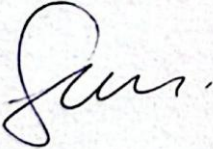
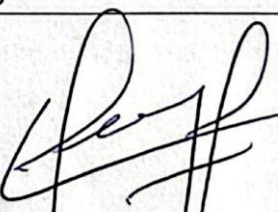
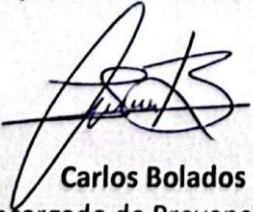


Carmona y Cia	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

Política corporativa de tratamiento de datos personales

Agosto 2026

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Gabriela del Campo Abogado asesor modelo de prevención de delitos	 Paola Carmona Fuentes Subgerente General <i>Paola Carmona F.</i> Subgerente General Automotriz Carmona	 J. Rodrigo Carmona A. Gerente General
 Carlos Bolados Encargado de Prevención de Delitos (EPD)		

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

Tabla de contenido

Política corporativa de tratamiento de datos personales ¡Error! Marcador no definido.

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2. INTRODUCCION.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	5
4.1 Ley N° 21.719 – Protección de Datos Personales.....	5
4.2 Ley N° 19.913 – Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.....	5
4.3 Otras normativas aplicables.....	6
5. PRINCIPIOS.....	7
6. OBJETIVOS.....	7
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	8
7.1 Gerencia General.....	8
7.2 Subgerencia y Jefaturas de Área.....	8
7.3 Encargado de Prevención de LA/FT / Oficial de cumplimiento.....	8
7.4 Todo el Personal.....	8
7.5 Proveedores, Intermediarios y Terceros.....	9
8. Gestión de Datos Personales – Bases de Legitimación del Tratamiento.....	9
9. Interacción con la Normativa de Prevención de LA/FT (Ley N° 19.913).....	10
10. IMPLEMENTACIÓN.....	10
11. VIGENCIA Y APROBACIÓN.....	10
12. CONTROL DE CAMBIOS.....	10

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

1. RESUMEN EJECUTIVO

Automotriz Carmona y Cía. reconoce que la información de sus clientes, trabajadores, proveedores y demás contrapartes constituye uno de sus activos más sensibles, cuya protección resulta indispensable para el desarrollo de sus actividades de venta de vehículos nuevos y usados, servicios de taller mecánico y comercialización de repuestos y accesorios. La presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales (en adelante, la “Política”) establece los principios, objetivos y responsabilidades que rigen la protección de dicha información, independientemente del soporte en que se encuentre.

La Ley N° 21.719 de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Chile actualiza y moderniza el marco regulatorio en materia de privacidad, e impone nuevas obligaciones a quienes tratan datos personales de titulares. Su objeto es regular la forma y condiciones en que se efectúa el tratamiento y protección de los datos personales de las personas naturales, en conformidad al artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República. Todo tratamiento de datos personales que realice Automotriz Carmona y Cía. debe respetar los derechos y libertades de las personas y queda sujeto a las disposiciones de esta ley.

Asimismo, dado que Automotriz Carmona y Cía. realiza operaciones de compraventa de vehículos que pueden calificar como operaciones sujetas a reporte conforme a la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, esta Política aborda expresamente la interacción entre las obligaciones de protección de datos personales y las obligaciones de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) que recaen sobre la Empresa en su calidad de sujeto obligado informante.

2. INTRODUCCION.

Los datos personales, según dispone la ley, corresponden a cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante uno o más identificadores, tales como el nombre, el número de cédula de identidad, la patente o número de motor de un vehículo asociado a su titular, o el análisis de elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona. Esta información puede existir en diversas formas: impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

electrónico o medios digitales, registrada en sistemas de video vigilancia, o proyectada o comunicada de manera verbal. En todos los casos, debe ser adecuadamente protegida.

En el giro de Automotriz Carmona y Cía., el tratamiento de datos personales se presenta, entre otros, en los procesos de venta de vehículos nuevos y usados, financiamiento e intermediación crediticia, consignación de vehículos con terceros operadores, prestación de servicios de taller y postventa, comercialización de repuestos y accesorios, video vigilancia de instalaciones, gestión de recursos humanos y debida diligencia de clientes y contrapartes para fines de prevención de LA/FT.

La seguridad de la información implica la protección contra una amplia gama de amenazas, con el fin de garantizar la continuidad del negocio, minimizar los riesgos empresariales y proteger los derechos de los titulares de datos personales, en especial los de clientes, trabajadores, proveedores y terceros.

La Ley N° 21.719 establece un nuevo régimen de responsabilidad proactiva para las organizaciones que tratan datos personales, lo que implica que Automotriz Carmona y Cía. debe demostrar de manera continua que cumple con los principios y obligaciones que la ley dispone. En términos de la ley, corresponde al “Tratamiento de datos” cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan de cualquier forma recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar datos personales o conjuntos de datos personales.

3. ALCANCE

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para todos quienes trabajan o se relacionan con Automotriz Carmona y Cía., en todas sus líneas de negocio (venta de vehículos nuevos, venta de vehículos usados, taller de servicios, repuestos y accesorios) y en toda unidad, sucursal o línea de negocio que pueda crearse en el futuro. Incluye especialmente a:

- Trabajadores con contrato indefinido, plazo fijo, por obra o faena, y a honorarios.
- Directores, gerentes y jefaturas de todas las áreas de la organización, incluyendo Dirección Comercial, administración, contabilidad y sistemas.
- El Encargado de Prevención de Delitos, Oficial de Cumplimiento y, en general, toda persona que participe de los procesos de debida diligencia de clientes y contrapartes.

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

- Prestadores de servicios, contratistas, proveedores e intermediarios financieros (incluidos los intermediarios de crédito y operadores de consignación) y cualquier tercero que acceda a sistemas o información de la Empresa.
- Clientes y titulares de datos que se relacionen con Automotriz Carmona y Cía. con ocasión de la compra, venta, consignación, financiamiento, mantención o reparación de vehículos.

4. MARCO NORMATIVO

Esta Política se fundamenta en las siguientes normas:

4.1 Ley N° 21.719 – Protección de Datos Personales

Publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre de 2024, esta ley constituye la principal reforma al sistema de protección de datos personales en Chile desde la Ley N° 19.628. Sus principales novedades que impactan a Carmona son:

- **Responsabilidad proactiva (accountability):** la Empresa debe implementar medidas técnicas y organizacionales para acreditar el cumplimiento normativo, sin esperar una denuncia o fiscalización.
- **Bases de legitimación del tratamiento:** se amplían y precisan las bases legales que autorizan el tratamiento de datos (consentimiento, ejecución de contrato, obligación legal, interés legítimo, entre otras).
- **Nuevos derechos de los titulares:** se reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, bloqueo y a no ser objeto de decisiones automatizadas (derechos ARCOP+).
- **Encargado de Protección de Datos (DPO):** para ciertos tratamientos de datos sensibles o a gran escala, la ley exige designar un Delegado de Protección de Datos.
- **Registro de actividades de tratamiento:** obligación de llevar un registro detallado de todas las operaciones de tratamiento de datos realizadas por la Empresa.

4.2 Ley N° 19.913 – Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Automotriz Carmona y Cía., en su calidad de entidad que se dedica al rubro de la comercialización de vehículos, es sujeto obligado a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) conforme a la Ley N° 19.913. Esta ley impone a la Empresa, entre otras, las

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

siguientes obligaciones que inciden directamente en el tratamiento de datos personales de sus clientes y contrapartes:

- **Debida diligencia de clientes:** obligación de identificar y verificar la identidad de clientes, contrapartes y beneficiarios finales, incluyendo la calificación como Persona Expuesta Políticamente (PEP), lo que implica la recolección y tratamiento de datos personales —y en ciertos casos, datos sensibles— con anterioridad o con ocasión de la operación.
- **Conservación de registros:** obligación de mantener registros de las operaciones y de la documentación de debida diligencia por un plazo mínimo de cinco años, lo que debe conciliarse con el principio de limitación del plazo de conservación que establece la Ley N° 21.719.
- **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** obligación de reportar a la UAF las operaciones sospechosas detectadas, deber que es reservado y secreto conforme al artículo 39 de la Ley N° 19.913, por lo que el tratamiento de datos personales asociado a un ROS no puede ser informado al titular ni ejercerse respecto de él los derechos ARCOP+ mientras dicha reserva se mantenga vigente.
- **Base de legitimación específica:** el tratamiento de datos personales que Automotriz Carmona y Cía. realice para dar cumplimiento a sus obligaciones bajo la Ley N° 19.913 se ampara en la base de legitimación de “obligación legal” prevista en la Ley N° 21.719, sin perjuicio de la aplicación complementaria de las demás bases cuando corresponda.

La Empresa debe, en consecuencia, coordinar permanentemente al Encargado de Prevención de LA/FT con el responsable de protección de datos personales, de manera que los procesos de debida diligencia, conservación de registros y reporte de operaciones sospechosas se ejecuten con pleno respeto de los principios de la Ley N° 21.719, en todo aquello que no se encuentre limitado por el deber de reserva que impone la Ley N° 19.913.

4.3 Otras normativas aplicables

- Ley N° 20.393 – Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que sanciona, entre otros, el delito de lavado de activos y el fraude informático como delitos base asociados a la actividad de Automotriz Carmona y Cía.
- Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos, en lo que resulte aplicable a la actividad comercial y financiera de la Empresa.
- Ley N° 19.496 – Protección de los Derechos de los Consumidores, aplicable a la relación de Automotriz Carmona y Cía. con sus clientes.

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

- Ley N° 18.290 – Ley de Tránsito, en lo relativo al tratamiento de datos de conductores, propietarios y vehículos.
- Ley N° 19.223 – Ley de Delitos Informáticos y su modificación por la Ley N° 21.459.
- Ley N° 21.663 – Ley Marco de Ciberseguridad.
- Ley N° 16.744 – Accidentes del Trabajo, en lo relativo a la protección de datos de salud de los trabajadores.
- Código del Trabajo, en lo relativo a la protección de la privacidad de los trabajadores.

5. PRINCIPIOS

Automotriz Carmona y Cía. declara y se obliga a cumplir los principios fundamentales de confidencialidad, integridad, disponibilidad, licitud, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad y responsabilidad proactiva.

En virtud de estos principios, la información solo será accesible a personas, procesos o sistemas debidamente autorizados, manteniéndose exacta, completa, disponible cuando sea requerida y protegida frente a accesos no autorizados, pérdidas o destrucción.

Asimismo, todo tratamiento de datos personales deberá contar con una base de legitimación válida conforme a la Ley N° 21.719, realizarse para fines específicos, explícitos y lícitos, limitarse a los datos estrictamente necesarios, mantener la información actualizada y permitir a la Empresa demostrar de manera continua y documentada el cumplimiento de dichas obligaciones. Cuando el tratamiento tenga por objeto dar cumplimiento a obligaciones derivadas de la Ley N° 19.913, dicho tratamiento se sujetará adicionalmente a los deberes de reserva y confidencialidad que dicha ley establece.

6. OBJETIVOS

- Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 21.719 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales.
- Articular las obligaciones de protección de datos personales con las obligaciones de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que impone la Ley N° 19.913, evitando conflictos normativos y resguardando la reserva legal de los reportes de operaciones sospechosas.

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

- Establecer un marco de gestión del riesgo que permita identificar, evaluar y tratar los riesgos de seguridad de la información de manera sistemática.
- Fomentar una cultura de seguridad y privacidad entre todos los integrantes de la organización.
- Garantizar la respuesta oportuna ante brechas de seguridad de datos personales, conforme a los plazos establecidos por la Ley N° 21.719.
- Proteger los derechos de los titulares de datos personales: clientes, trabajadores, proveedores, intermediarios y otros terceros.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

7.1 Gerencia General

- Aprobar y comprometerse con la presente Política.
- Asegurar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para su implementación.

7.2 Subgerencia y Jefaturas de Área

- Garantizar que el personal bajo su supervisión conozca y cumpla esta Política.
- Reportar oportunamente los incidentes de seguridad detectados.
- Evaluar el impacto en privacidad de nuevos proyectos, procesos o sistemas que involucren datos personales, incluyendo campañas comerciales y nuevos canales de venta o financiamiento.

7.3 Encargado de Prevención de LA/FT / Oficial de cumplimiento

- Coordinar los procesos de debida diligencia de clientes y contrapartes con estricto apego a los principios de la Ley N° 21.719, sin perjuicio de las obligaciones específicas de la Ley N° 19.913.
- Resguardar la reserva legal de los Reportes de Operaciones Sospechosas y de la documentación asociada, restringiendo su acceso al personal estrictamente autorizado.
- Coordinarse con el responsable de protección de datos personales de la Empresa para la correcta aplicación de las bases de legitimación y plazos de conservación aplicables a los datos tratados con fines de prevención de LA/FT.

7.4 Todo el Personal

- Conocer y cumplir la presente Política y las directrices asociadas.

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

- Proteger la información a la que acceden en el ejercicio de sus funciones.
- Reportar cualquier incidente de seguridad, sospecha de brecha o vulnerabilidad detectada.
- Mantener la confidencialidad, incluso después del cese de su relación laboral o contractual.

7.5 Proveedores, Intermediarios y Terceros

- Firmar acuerdos de confidencialidad y cláusulas de protección de datos antes de acceder a información de la Empresa.
- Cumplir con los requisitos de seguridad definidos por Automotriz Carmona y Cía.
- En calidad de encargados de tratamiento (según Ley N° 21.719), tratar los datos personales únicamente según las instrucciones documentadas de la Empresa. Esta obligación es especialmente aplicable a los intermediarios de crédito y operadores de consignación que participan en la comercialización de vehículos.

8. Gestión de Datos Personales – Bases de Legitimación del Tratamiento

Todo tratamiento de datos personales realizado por Automotriz Carmona y Cía. deberá ampararse en al menos una de las siguientes bases legales, conforme a la Ley N° 21.719:

- **Consentimiento:** debe ser libre, informado, inequívoco y específico. En el caso de datos sensibles, debe ser explícito.
- **Ejecución de un contrato:** cuando el tratamiento sea necesario para cumplir un contrato en que el titular sea parte, como los contratos de compraventa, financiamiento, consignación o prestación de servicios de taller.
- **Obligación legal:** cuando el tratamiento sea necesario para cumplir una obligación impuesta por ley, incluyendo especialmente las obligaciones de debida diligencia, conservación de registros y reporte que impone la Ley N° 19.913.
- **Interés legítimo:** previa evaluación de proporcionalidad y respeto a los derechos del titular.
- **Interés vital:** para proteger la vida o integridad física del titular u otra persona.

Carmona y Cía	Automotriz Carmona y Cía Ltda.	Fecha	Agosto 2026
	Política corporativa de tratamiento de datos personales	Versión	01
		N° hojas	10

9. Interacción con la Normativa de Prevención de LA/FT (Ley N° 19.913)

Sin perjuicio de lo señalado en la sección 4.2, Automotriz Carmona y Cía. deja constancia de que el ejercicio de los derechos ARCOP+ por parte de los titulares de datos personales podrá verse limitado, restringido o diferido cuando dicho ejercicio comprometa la reserva legal de un Reporte de Operación Sospechosa u otra información cuya confidencialidad se encuentre expresamente protegida por la Ley N° 19.913 o por las instrucciones de la Unidad de Análisis Financiero. Dicha limitación se aplicará de forma restrictiva, únicamente en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento de la obligación legal respectiva, y deberá quedar debidamente documentada por el Encargado de Prevención de LA/FT.

Los datos personales recolectados exclusivamente para fines de debida diligencia y prevención de LA/FT no podrán ser utilizados para fines comerciales o de marketing distintos, salvo que exista una base de legitimación independiente y compatible con dicha finalidad, conforme al principio de finalidad establecido en la Ley N° 21.719.

10. IMPLEMENTACIÓN

Se conformará un Comité de Implementación de esta Política, que estará encargado de crear y coordinar un Plan de Implementación, y de diseñar las políticas, protocolos y procedimientos asociados, incluyendo el registro de actividades de tratamiento y los procedimientos de respuesta ante incidentes de seguridad.

Se comunicará formalmente a todas las áreas de Automotriz Carmona y Cía. acerca de la implementación del Comité y de los requerimientos respectivos.

11. VIGENCIA Y APROBACIÓN

La presente Política entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Gerencia General de Automotriz Carmona y Cía. y sustituye cualquier versión anterior.

12. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE	APROBADO POR:
04-08-2026	Versión 1.0	Gabriela Del Campo	Paola Carmona